

En Almuñécar, (GRANADA) a 03 de Julio de 2017.

Como Gerente de **Sanisur** siguiendo con nuestro planteamiento de mejora continua y logro de la CALIDAD TOTAL sobre las normas “Gestión de la Calidad” UNE-EN ISO 9001:2015, y UNE 100030:2017 “Prevención y Control de la proliferación y diseminación de Legionella en instalaciones” y UNE-EN 16636:2015 “Servicios de Gestión de Plagas. Requisitos y Competencias”.

Enfocamos nuestras líneas estratégicas de gestión de Calidad hacia la consolidación de nuestros clientes actuales por medio del ofrecimiento del mejor servicio, hacia una mayor expansión de la actividad que desarrollamos en otras localidades.

Nuestra **Política de Calidad** es pública y accesible a todo nuestro personal, basándonos en los siguientes principios de gestión.

- ❖ Sobre los servicios que desarrollamos de **Aplicaciones de tratamientos de D.D.D. y control de Legionella**, hacer cumplir y atender las necesidades y expectativas de nuestros clientes, analizando la satisfacción que estos perciben y mejorando continuamente en base a las conclusiones.
- ❖ Llevar un control estricto sobre las incidencias que se produzcan en nuestra actividad para potenciar con esto conductas enfocadas a la mejora continua, más que a la corrección de errores.
- ❖ Llevar a cabo una formación constante en el personal de la empresa, sobre cualquier aspecto novedoso o que potencie nuevos conocimientos útiles para nuestra organización.
- ❖ Cumplir con los requisitos de la norma ISO de Calidad, así como los requisitos establecidos con nuestros clientes y la reglamentación legislativa aplicable a nuestra actividad.
- ❖ Revisar periódicamente todos los datos obtenidos, para analizar y obtener conclusiones sobre nuestro funcionamiento y con ellos establecernos objetivos y metas de progreso.

Fdo. José Francisco Del Carpio López
Gerente